



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **046** DE 2026

(21 de agosto de 2026)

Por el cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*” ha priorizado la transformación de la educación superior, reconociéndola como un eje estratégico para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior públicas, avanzar en condiciones de equidad, calidad, pertinencia y enfoque territorial, y consolidar una oferta educativa que responda a las necesidades de los territorios y al mejoramiento continuo de la educación superior.

Que, en el marco de la estrategia “*Educación Superior para la Sociedad del Conocimiento*”, el Gobierno Nacional estableció como meta incrementar el número de nuevos estudiantes en pregrado primer curso en educación superior, fortaleciendo la capacidad institucional de las Instituciones de Educación Superior públicas, la diversificación de su oferta académica, el desarrollo de modalidades flexibles y las condiciones para favorecer el acceso, la permanencia y la graduación de nuevos estudiantes.

Que, el Ministerio de Educación Nacional ha definido los Planes Integrales de Cobertura como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las Instituciones de Educación Superior públicas estructurar estrategias orientadas a ampliar la cobertura educativa, fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, fortalecer la capacidad institucional y mejorar las condiciones de permanencia.

Que, mediante Oficio N° 2026-EE-098121 del 16 de marzo de 2026, el Ministerio de Educación Nacional informó que, una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$6.805.022.026), recursos distribuidos y trasladados a la sección presupuestal de la Universidad, cuya ejecución solo podrá iniciarse cuando el plan sea aprobado por el Consejo Superior Universitario.

Que, en la citada comunicación, el Ministerio de Educación Nacional señaló que los recursos asignados tienen como propósito financiar proyectos que contribuyan a la ampliación de cobertura, en el marco del fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior públicas y de los compromisos del Gobierno Nacional para la vigencia 2026.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca formuló el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, en el cual se estructuran acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta de educación superior pública, la ampliación de cobertura, el acceso de nuevos estudiantes de pregrado primer curso y el desarrollo de capacidades institucionales para la prestación del servicio educativo.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 27 de marzo de 2026, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, para su revisión técnica.

Que, el 23 de junio de 2026 la Universidad recibe Oficio N° 2026-EE-235105 del Subdirector Técnico de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, en donde manifiesta que:

“Como resultado del análisis de los anexos de formulación, se evidencia que el PIC-CO 2026 cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y guarda coherencia entre los objetivos institucionales, las metas de ampliación de cobertura, la programación de recursos, las fuentes de financiación y los proyectos formulados.

Por lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional **emite concepto técnico favorable** para la presentación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 ante el Consejo Superior o Directivo de la institución.”

Que, el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 contempla siete (7) proyectos y proyecta la vinculación de mil ciento ocho (1.108) nuevos estudiantes de pregrado primer curso, adicionales al stock de matrícula correspondiente a cada periodo, con base en cifras SNIES con corte al 3 de mayo de 2026. La meta formulada se distribuye de la siguiente manera:

- 554 estudiantes en el periodo 2026-2, adicionales al stock de matrícula.
- 554 estudiantes en el periodo 2027-1, adicionales al stock de matrícula.

Que, de acuerdo con la justificación técnica de distribución de meta, la programación de la meta en los periodos académicos 2026-2 y 2027-1 responde a criterios de coherencia con los ciclos académicos, continuidad en la ejecución de metas, capacidad instalada, viabilidad operativa, optimización en el uso de los recursos y aseguramiento del cumplimiento efectivo de la meta formulada.

Que, el valor total del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 asciende a OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.048.212.588), financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la estrategia PIC-CO 2026, por valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$6.805.022.026), y con recursos de indexación de vigencias anteriores por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.243.190.562).

Que, la distribución por líneas estratégicas y sublíneas de inversión, así como el detalle de las actividades, conceptos de gasto y metas esperadas, se encuentra debidamente registrada y soportada en el Anexo de Formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, y se detallan a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	SUBLÍNEA	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PIC-CO 2026	RECURSOS PIC-CO 2023-2025 INDEXADOS
Adecuación Mejoramiento y Dotación de la Capacidad Instalada	Adecuación y mejoramiento de espacios académicos para ampliación de cobertura	Continuidad del arrendamiento de espacios físicos para la ampliación de cobertura en Bogotá.	\$ 1.219.778.112	
		Arrendamiento de inmueble para la ampliación de cobertura y fortalecimiento	\$ 1.219.778.112	

LÍNEA ESTRATÉGICA	SUBLÍNEA	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PIC-CO 2026	RECURSOS PIC-CO 2023-2025 INDEXADOS
		institucional – Nueva Sede Bogotá.		
		Arrendamiento de inmueble para la ampliación de cobertura y fortalecimiento institucional – Nueva Sede Funza.	\$ 609.889.056	
		Arrendamiento de laboratorios para el fortalecimiento del componente práctico y la ampliación de cobertura.	\$ 537.778.700	
Oferta mediada por tecnologías de la información	Implementación de plataformas tecnológicas para Ampliación de Oferta	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y conectividad para la ampliación de cobertura.	\$ 2.944.576.746	\$ 1.243.190.562
Estrategias de Bienestar y Permanencia Estudiantil	Apoyos Socioeconómicos	Implementación de estrategias de apoyo socioeconómico (transporte) para la permanencia y graduación de estudiantes, en condición de vulnerabilidad, vinculados a la Estrategia de Ampliación de Cobertura.	\$ 269.821.300	
		Implementación de estrategias de apoyo socioeconómico (conectividad) para la permanencia y graduación de estudiantes, en condición de vulnerabilidad, vinculados a la Estrategia de Ampliación de Cobertura.	\$ 3.400.000	
SUBTOTAL			\$ 6.805.022.026	\$ 1.243.190.562
TOTAL			\$ 8.048.212.588	

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 21 de agosto de 2026, estudió el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por un valor total de **OCHO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8.048.212.588)**, financiado con **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$6.805.022.026)** asignados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la estrategia PIC-CO 2026 y **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.243.190.562)** correspondientes a recursos de indexación de vigencias anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMPROMISOS. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se compromete a:

- a)
- Ejecutar el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 conforme a la formulación aprobada, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y los documentos que hacen parte integral del presente Acuerdo.

- b) Garantizar que el manejo de los recursos asignados al Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 permita su adecuada ejecución, seguimiento, control y verificación.
- c) Cumplir las metas de ampliación de cobertura formuladas, de acuerdo con la distribución aprobada para los periodos académicos 2026-2 y 2027-1.
- d) Adelantar los trámites presupuestales, administrativos y financieros necesarios para la incorporación y ejecución de los recursos destinados al Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026, conforme a la normativa aplicable y a los actos administrativos que se expidan para tal efecto.
- e) Presentar al Consejo Superior Universitario informes semestrales de avance sobre la ejecución del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026.
- f) Remitir copia del presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - DOCUMENTOS. Los documentos que hacen parte de la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO) 2026 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca: Anexo_1_Formato_Cuantitativo_Formulación_PIC-CO 2026 (Excel) y Anexo_2_Formato_Cualitativo_Formulación_PIC-CO 2026 (Word), el oficio mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional informó la asignación de recursos para la vigencia 2026, y el oficio del Ministerio de Educación Nacional donde se da concepto favorable al PIC-CO 2026, hacen parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., 21 de agosto de 2026

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

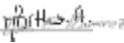


ANA MARÍA NATES RODRÍGUEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Héctor Julián Martínez Ruíz	Supernumerario - Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y Vicerrector Administrativo y Financiero.	
Revisó:	Martha Cecilia Amaya Caro	Subdirectora de Bienestar Universitario	
Revisó:	Luis Eduardo Ramírez Jerez	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
Revisó:	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo	Vicerrector Académico	
Revisó:	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Oficina Jurídica	